



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE ES MIGJORN GRAN

1130 *Nombramiento de personal laboral fijo de peón de brigada*

Mediante el Decreto de Alcaldía núm.. 43, de fecha 5 de octubre de 2023, el Ayuntamiento de Es Migjorn Gran ha dispuesto nombrar como personal laboral fijo a las personas aspirantes que han superado el proceso de selección del proceso para la estabilización extraordinaria de ocupación del Ayuntamiento de Es Migjorn Gran, de la convocatoria de las plazas de peón de mantenimiento, grupo AP, administración especial, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso, al aspirante o candidato siguiente, porque ha superado el período de prueba:

Núm.	Nombre	DNI
1	JUANICO VINENT, ROBERTO	***0172**

Lo que hacemos público según lo establecido en el artículo 136 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril y el art. 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Decreto 27/ 1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. El personal nombrado tendrá que tomar posesión y formalizar el contrato laboral en el plazo de 3 días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Es Migjorn Gran, en la fecha de la firma electrónica (6 de febrero de 2024)

La alcaldesa
Antonia Camps Florit

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/19/1155051>